



226161

P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

por "PROCEDIMIENTO CON SU CORRESPONDIENTE APARATO PARA LA FABRICACIÓN DE MEDIAS Y SIMILARES CON LIGA ELÁSTICA ENGRIBADA", a favor de GEIS BOSCH, S.A., de nacionalidad española, residente en BARCELONA, Vía Layetana, nº 174.

. = .

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente de introducción se refiere a un procedimiento para la fabricación de medias, calcetines o souquets, mediante el que es posible colocar a éstos una liga elástica cerrada, directamente en la máquina de tejer y sin tener que  
5. realizar costuras ulteriores. Además se refiere a un dispositivo que permite efectuar este procedimiento con gran facilidad y sin que ello represente detenciones importantes del funcionamiento de la máquina.

De acuerdo con el invento, el procedimiento consiste en te  
10. jer una zona de dobladillo de longitud adecuada a la anchura de

226161<sup>18</sup>



la liga a montar y con las combinaciones de refuerzos utilizadas corrientemente en el arte, sujetar una goma o liga cerrada, o sea sin solución de continuidad en su perímetro, paralela y adyacentemente a una barreta de tensión provista de soportes

5. al efecto, pasar el dobladillo tejido alrededor de esta barreta de tracción y rodeando a una de las ramas de la liga tensada, engrifar el extremo del dobladillo sobre el cuerpo de la media o calcetín y prosiguiendo luego las normales operaciones de textura hasta terminar la prenda completa. Al sacar la liga de la

10. barreta de tracción se contrae y el tejido que queda acumulado en la mitad de su desarrollo puede ser extendido sobre la totalidad de la longitud de la liga al proceder al cosido de la media o calcetín.

El aparato que sirve para realizar el presente procedimiento sobre las máquinas usualmente empleadas en la fabricación

15. de medias, calcetines y souquets se caracteriza porque comprende una varilla de longitud adecuada a la anchura de medias o calcetines a tejer, en cuyos extremos se ha previsto dispositivos convencionales para la conexión amovible de la varilla a los medios de tracción de la máquina, y sendos ganchos o dispositivos

20. similares que permiten enganchar en ellos una liga o goma elástica cerrada o sin costura, de forma que queda situada en posición adyacente a la varilla, en tensión y con dos ramas paralelas entre sí y a dicha varilla, con una longitud de rama individual superior a la anchura de la prenda a fabricar. Este aparato

25. puede constituir un accesorio adicional de la máquina para efectuar el procedimiento en cuestión, o bien puede ser la propia barreta de tracción convencional, modificada a fin de proporcionarle los ganchos o dispositivos de retención para sujetar la

30. goma en la posición indicada.

226161

1875



El procedimiento puede ser efectuado en las máquinas usuales, por ejemplo telares Cotton, y no presenta limitaciones en cuanto a los materiales empleados.

5. El principio del tejido se efectúa según es corriente en la fabricación de medias, y en él se puede utilizar todas las disposiciones conocidas en cuanto a refuerzos, acabados del borde u otros.

10. La longitud de la zona de dobladillo, de acuerdo con la invención es reducida a una magnitud justamente suficiente para que el tejido pueda rodear holgadamente la goma que se le acoplará. Cuando se ha alcanzado esta longitud de dobladillo se procede al engrifado.

15. Previamente se ha fijado en la barreta de tracción una goma o liga cerrada, de manera que queda dispuesta estirada transversalmente a la dirección de avance del tejido, con dos ramas paralelas entre sí y con respecto a dicha barreta, y abarcando toda la anchura de la pieza de tejido que se está obteniendo, o algo más. En la operación del engrifado, el extremo del tejido se hace pasar alrededor de la barreta según es corriente, pero  
20. al mismo tiempo se introduce dicho tejido por dentro de la goma, o sea entre sus dos ramas estiradas, y se lleva su borde hasta la zona de unión con el cuerpo de la media o calcetín o sección de pierna, donde se efectúa el engrifado por los medios corrientes, ya sea a mano, ya sea por cualquiera de los dispositivos  
25. automáticos conocidos.

30. A partir de este momento la textura procede según es corriente para la fabricación de las medias; se teje la porción de pierna con la longitud adecuada, ya sea con una longitud correspondiente a una media completa, o bien con una longitud más reducida, correspondiente a las llamadas medias cortas, a la



220161 18 ENE 1934

usual para los calcetines de caballero o la de los souquets en cuyo caso la liga habrá de ser calculada para ser fijada debajo de la rodilla y a media pierna o a la altura del tobillo o sea algo más corta y con menos tensión que en el caso en que se tra-

5. te de medias normales.

Después de la fabricación de la sección de pié, la media o el calcetín o el souquet quedan terminados y pueden ser retirados del telar. Para ello, aflojado el plegador, se sueltan los dispositivos de tracción de la barreta y ésta es retirada de dentro del dobladillo de la media o calcetín. Al hacerlo la goma se contrae y queda dispuesta a modo de aro por dentro de dicho dobladillo, quedando toda la anchura del tejido contraída sobre una fracción del desarrollo de la goma. Lo único que queda por hacer es repartir este tejido en todo el perímetro de la liga

10.

15.

y proceder al cosido de la media o calcetín, para cuya operación la presencia de la goma no constituye ningún obstáculo.

Hay que tener en cuenta que en toda la descripción precedente, con el término goma cerrada se desea dar a entender una goma, cinta tejida con hilos de goma de modo que resulta elástica u otro dispositivo que presente la característica de constituir una sola pieza ya sea cerrada previamente con una costura, remallado u otro medio de unión, o sin unión o solución de continuidad en todo su perímetro. Como que el invento permite utilizar ventajosamente unidades de esta clase cortadas a partir de tubos

20.

25.

de goma de diámetro adecuado, resulta evidente que mediante el mismo se introduce un notable perfeccionamiento técnico en la fabricación de medias y calcetines de las clases indicadas, ya que se elimina la operación ulterior de tener que montar y cortar la goma dentro del dobladillo ya formado, y de coserla para unir sus extremos antes de proceder a la formación de la costura, todo

30.



18

226161

lo cual resulta difícil a causa de la falta de manejabilidad de los elementos que entran en juego, así como peligroso para el tejido cuando se trata de géneros de galga elevada.

5. Como aparato para la puesta en práctica del procedimiento de la invención se puede utilizar la propia barreta de tracción a la que se ha provisto de una prolongación en forma de U unida por el extremo de una de sus ramas a la barreta y libre por el extremo de la rama opuesta, de modo que ambas U sobresalen lateralmente y se extienden paralelamente hacia el mismo lado.
10. Como se comprende estas U pueden consistir simplemente en los extremos adecuadamente doblados de una varilla de longitud suficientemente mayor que la necesaria para realizar las funciones específicas de barreta de tracción.

15. La goma es tensada sobre estas U y puede continuar en esta posición hasta la terminación de la media o calcetín ya que no interfiere a las operaciones normales de la textura.

20. La invención, en su esencialidad, puede ser desarrollada en otras variantes que difieran en detalle de las indicadas y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser desarrollada en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

. = .



18E

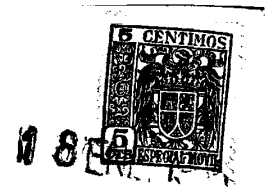
226161

N O T A

Descrito el invento, lo que se declara no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Procedimiento para la fabricación de medias y similares con liga elástica engrifada, caracterizado porque consiste en tejer una sección de dobladillo de longitud adecuada a la anchura de la liga a montar, sujetar una goma o liga cerrada, paralela y adyacentemente a una barreta de tensión provista de dispositivos de retención al efecto, pasar el dobladillo tejido
10. 10. alrededor de esta barreta de tracción y, al mismo tiempo, rodeando a una de las ramas de la liga tensada, engrifar el extremo del dobladillo sobre el cuerpo de la prenda, prosiguiendo luego las operaciones de textura hasta obtener la prenda completa.
15. 2. Aparato para la fabricación de medias y similares con liga elástica engrifada, para la puesta en practica del procedimiento según la reivindicación 1, caracterizado porque consiste en una varilla de longitud correspondiente a la anchura de las medias a tejer, provista en sus extremos de dispositivos
20. 20. convencionales para su conexión amovible a los dispositivos de tracción de la máquina, y sendos dispositivos de retención para el enganche en ellos de una liga o goma elástica cerrada, de manera que ésta queda tensada en posición cercana a la varilla de tracción.
25. 3. Aparato según la reivindicación 2, caracterizado porque

226161



Los dispositivos de retención consisten en partes salientes que se extienden transversalmente con respecto de la varilla.

4. Aparato según la reivindicación 2, caracterizado porque los dispositivos de retención consisten en prolongaciones en forma de U unidas por el extremo de cada una de sus ramas a la varilla y que se extienden transversalmente a la misma y paralelamente entre sí.
- 5.

5. Aparato según la reivindicación 2, caracterizado porque los referidos dispositivos de retención forman parte de la barra de tracción propia de la máquina.
- 10.

6. Procedimiento con su correspondiente aparato para la fabricación de medias y similares con liga elástica engrifada.

- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de siete hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.
- 15.

Madrid, a 18 ENE. 1955

GEIS BOSCH, S.A.

p.a.

JAIME ISERN MIRALLES

P. P.

